



Para despachos de oficio dos mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.

Que para el oficio de carcelero guarden lo dho
previamente se les notifique comoavian en bando
enven de guarda y custodia para las penas
que se dho estan esta bleridas = y para
los gastos los dho de Maldes Jean e dinero que
a breve de gastos de Justicia y en defecto de
penas de camara y a dho de dho de propios
de concejo de esta villa y en lo que fue
necesario para dho gastos hasta que este exel
cutada la dha sentencia = a mi lo acordaron
firmaron =

Asi mismo acordaron que el hermi dho mal
lopez hermitano de la hermita de Sta Santa
Catalina de Echaga en auto de dho dho
y que su dho de Molina y su mayordomo de
dha hermita de dho dinero afecto que
a breve de dha hermita compare dho dho y
dho Carta de pago de lo que mandare
con la qual y sin otro recaudo se le
pavara en q en la que dho de su cargo
nombraron mayordomo de la Balsa y
caño de esta villa a fran Guirao con
cargo de la linpia de los Pilares y asistido
a dho de la monda de la Balsa

